

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110100116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/899/2016

BITÁCORA: 16/G1-1010/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

JUAN GARCIA DELGADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2277/2014 de fecha 05 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.808 Metros cúbicos	5	1	5	14969930	14969934
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.250 Metros cúbicos	8	6	13	14969935	14969942
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 313.656 Metros cúbicos	40	14	53	14969943	14969982
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.219 Metros cúbicos	1	54	54	14969983	14969983
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.741 Metros cúbicos	1	55	55	14969984	14969984
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.739 Metros cúbicos	1	56	56	14969985	14969985
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.146 Metros cúbicos	1	57	57	14969986	14969986
11.- El resto de un p.r.u. en el Rancho de Santa Cruz, Zinapecuaro, D-16-110-RES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.261 Metros cúbicos	1	58	58	14969987	14969987

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá relacionar las remisiones expedidas en el informe anual.

Rioy Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/899/2016
BITÁCORA: 16/G1-1010/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

Recbi Original y Falsos.
8/02/2016

